

Señora Juez
NINELLY OSPINA CUBILLOS
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito
Armenia, Quindío.
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: VIVIANA OTALVARO Y OTROS.

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y OTROS.

RADICADO: 63001-33-33-002-2022-00573-00.

ASUNTO: COMITÉ DE CONCILIACIÓN

IVAN DARIO ARISTIZÁBAL LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía 18.497.606 expedida en Armenia, Quindío y portador de la tarjeta profesional 121.634 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial de **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS** dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto me dirijo con la finalidad de allegar en archivo adjunto certificación del comité de conciliación y defensa judicial de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, para ser tenida en cuenta en audiencia programada por el despacho para el día 19 de junio de 2025 a las 10:30 am.

De la señora Juez

Atentamente



IVAN DARIO ARISTIZÁBAL LONDOÑO

C.C. 18.497.606 de Armenia

T.P. 121.634 del C.S.J